

1020-03.02- 148  
Fusagasugá, 17 de mayo de 2019

Licenciado  
**LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL**  
Alcalde  
Doctor  
**PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES**  
Secretario Administrativo  
Centro Administrativo Municipal

**ASUNTO:** Informe de Austeridad del Gasto Alcaldía de Fusagasugá Primer trimestre vigencia 2019.

**Respetados Doctores:**

En cumplimiento al artículo 22 del Decreto 1737<sup>1</sup> de 1998 y artículo 20 del Decreto 984<sup>2</sup> de 2012 compilado en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015<sup>3</sup> y la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, enviamos en (21 folios) el Informe de Seguimiento a la austeridad del gasto primer trimestre 2019.

En el Artículo 1 del Decreto 0984 de 2012 se indica..."En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas..."

La limitante para la entrega oportuna del presente informe, fue el tiempo de espera para realizar el cierre del primer trimestre de la vigencia 2019, lo cual genera un posible riesgo para la oportuna toma de decisión por parte del ordenador del gasto.

Dentro de la información revisada llama la atención de manera reiterativa los siguientes aspectos:

**1. Acueducto, Alcantarillado y Aseo (predios de la Administración Municipal, distintos del sector educativo):** Se registró un aumento en el pago de éste servicio en el primer trimestre del año 2019, con respecto al mismo periodo del 2018, representado en un 12% y de un 60% comparándolo entre las vigencias 2018 y 2017, no se logró establecer con claridad las causas sobre el consumo debido a la variación en el número de registros de facturas canceladas mensualmente.

En el año 2017 se cancelaron 49 facturas, en el año 2018 se cancelaron 83 facturas para el mismo periodo analizado y en 2019 se cancelaron 126 facturas.

<sup>1</sup>Presidencia de la República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito público, Decreto 1737, agosto 21 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público." ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno y Control Interno Disciplinario verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entes u organismos respectivos, y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

**2. Alumbrado Público:** De igual manera, llama la atención el valor cancelado por concepto de alumbrado público, en el primer trimestre de 2018 se canceló por concepto de Alumbrado Público la suma de (\$610.942.990) y en el mismo periodo del 2019 se canceló la suma de (\$278.187.390), sin causa aparente, por lo que se hace necesario revisar e identificar las causas de estas variaciones tan desproporcionadas.

**3. Viáticos y gastos de viaje:** Se registró un aumento por concepto de viáticos y gastos de viaje en el primer trimestre de la vigencia 2019 con respecto al mismo periodo del año 2018, correspondiente a un 11.5% y una reducción de 0.16% si se compara con el 2017

**4. Diferencia de cifras oficiales servicios públicos (Planta Central):** En los servicios públicos de agua, energía y telefonía, se presentó una diferencia de \$180.543.952 entre los datos reportados por la Dirección de Recursos Físicos y la Dirección de Presupuesto.


**5. Diferencia de cifras oficiales servicios públicos (Instituciones Educativas Municipales):** En los servicios públicos de agua y energía, para el pago del servicio de agua se afectó por el rubro de energía.

Continuando con la aplicación de la Política Nacional "cero papel", enviamos el presente informe a los correos institucionales del Despacho, Secretarios, Jefes de Oficina y Directores.

Atentamente,



**OLGA PATRICIA CASTILLO RANGEL**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad 2019  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe  
Proyectó: Mónica Andrea Torres Rey 

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
Introducción.....	1
Alcance.....	1
Fuentes de informacion.....	1
<b>1. Informe de Control Interno sobre el cumplimiento de las normas de austeridad y eficiencia</b> .....	<b>1</b>
1.1 Gastos de funcionamiento.....	1
1.1.1 Cumplimiento de la Ley 617 de 2000 .....	1
1.2 Planta de personal.....	4
1.3 Arrendamientos.....	8
1.4. Servicios Públicos .....	8
1.4.1 De Instituciones Educativas Oficiales.....	8
1.4.2 De Planta Central .....	11
1.4.3 Líneas telefónicas e internet .....	15
1.5 Contratación.....	18
1.5.1 Gastos de Operacion.....	18
1.5.2 Gastos por sentencias judiciales, laudos y conciliaciones.....	18
1.6 Información financiera.....	19
<b>2. Conclusiones</b> .....	<b>20</b>

## INDICE DE MATRICES

Descripción	Pág.
01. Participacion de los gastos de funcionamiento en los ingresos corrientes de libre destinacion .....	2
02 Planta de personal – número de funcionarios .....	4
03 Planta de personal – valor trimestral de la nómina.....	5
04 Planta de personal – valor trimestral – indemnizacion de vacaciones.....	6
05 Planta de personal – valor trimestral – trabajo suplementario H.E/ Dom/fest.....	7
06 Arrendamientos valor mensual.....	8
07 Arrendamientos valor trimestral.....	8
08 Pago trimestral Acueducto, alcantarillado y aseo - Instituciones Educativas Oficiales.....	8
09 Seguimiento financiero pago Acueducto, alcantarillado y aseo - Instituciones Educativas Oficiales .....	9
10 Pago trimestral energia Instituciones Educativas Oficiales .....	10
11 Seguimiento financiero pago energia Instituciones Educativas Oficiales .....	11
12 Pago trimestral Acueducto, alcantarillado y aseo – Planta Central .....	11
13 Pago trimestral energia- Planta central .....	15
14 Consumo pago trimestral telefonia .....	15
15 Dependencias de mayor consumo telefonia .....	16
16 Valor trimestral - Contratación de gastos de operación.....	18
17 Contratacion – numero de contratos suscritos.....	18
18 Valor trimestral – Sentencias, laudos y conciliacion.....	18
19 Informacion financiera- ejecucion presupuestal acumulada.....	19

## INDICE DE GRAFICAS

01. Comportamiento de los gastos de funcionamiento.....	3
02. Comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación.....	3
03. Planta de personal valor trimestral de la nómina.....	5
04. Valor trimestral indemnizacion de vacaciones.....	6
05. Valor trimestral trabajo suplementario, H.E/ Dom/ fes.....	7
06. Valor trimestral servicio de Acuerducto,alcantarillado y aseo – Instituciones Educativas Oficiales .....	10
07. Valor trimestral Energía- Instituciones Educativas Oficiales.....	11
08. Valor trimestral – Acueducto, alcantarillado y aseo- Instituciones Educativas Oficiales.....	12
09. Valor trimestral Energía- Planta Central.....	14
10. Valor trimestral – telefonia e internet.....	16
11. Valor trimestral – rubro “Materiales y suministros” .....	19
12. Valor trimestral – rubro “Viaticos” .....	20

## INTRODUCCION

Dando cumplimiento a las funciones de seguimiento, control y evaluación y en atención a las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos emanadas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la normatividad vigente (Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia), Decreto Nacional No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98), Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998) y Decreto 1068 de 2015, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.

## ALCANCE

En el presente informe se analizan y comparan los gastos efectuados por concepto de planta de personal, consumo de líneas telefónicas, de servicios públicos del nivel central como de las Instituciones Educativas Oficiales, de horas extras, de viáticos, de combustible entre otros, durante el primer trimestre de 2019, el detalle de la información se presenta a continuación:

## FUENTES DE INFORMACION

Para la realización del presente informe se tomó la información oficial entregada por las Secretarías Administrativa, de Hacienda y Educación Municipal y las Direcciones de Gestión Humana, Recursos Físicos y Contratación de la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá.

### 1. INFORME DE CONTROL INTERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA – PRIMER TRIMESTRE 2019

#### 1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

##### 1.1.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

**Artículo 6°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios.** Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
Cuarta, quinta y sexta	80%

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.01**  
**PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INGRESOS**  
**CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION PRIMER TRIMESTRE 2019**

PERIODO 2019	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	% DE PARTICIPACION DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS INGRESOS CORRIENTES
ENERO	\$ 1.348.807.453	\$ 4.116.344.749	32,77%
FEBRERO	\$ 2.199.331.583	\$ 21.390.697.280	10,28%
MARZO	\$ 1.307.924.044	\$ 4.692.309.554	27,87%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.856.063.080</b>	<b>\$ 30.199.351.583</b>	<b>16,08%</b>

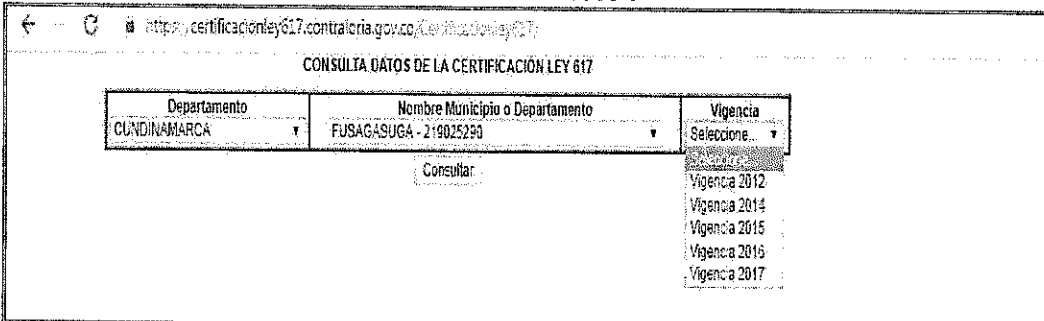
Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

Los datos registrados en la matriz 01 son tomados del oficio número 1300-08-2657 expedida por el Director de la oficina de Presupuesto con fecha 3 de mayo de 2019 y radicado en esta oficina bajo el número 13402 el 8 de mayo del mismo año.

De acuerdo con la matriz anterior, en el valor consolidado del primer trimestre de la vigencia 2019 (enero, febrero y marzo), los gastos de funcionamiento representan un 16.08% de los ingresos corrientes de libre destinación, no obstante y conedores de que la evaluación de este indicador lo certifica la Contraloría General de la República con base en la información reportada por el Municipio en el CHIP – Categoría presupuestal CGR correspondientes a la vigencia en su **totalidad**, es cierto que es deber de la oficina de Control Interno, instar a la Secretaría de Hacienda, para que establezca los controles que considere pertinentes con relación al seguimiento de los gastos de funcionamiento, con el fin de no sobrepasar los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, correspondientes al 70% de los ingresos corrientes de libre destinación recaudados, así mismo se evidencia en la certificación dada por este ente de control que el Municipio de Fusagasugá, durante la vigencia 2017, destinó de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- un 35.76% para gastos de funcionamiento, por lo que cumplió con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y la Resolución Orgánica 5393 de 2002.

A la fecha del presente informe, la Contraloría General de la República no ha publicado en el sitio web <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>, la certificación donde conste el % de representación de los gastos de funcionamiento en los ingresos corrientes de libre destinación, que tuvo el Municipio en el 2018

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**IMAGEN No.01**



CONSULTA DATOS DE LA CERTIFICACIÓN LEY 617

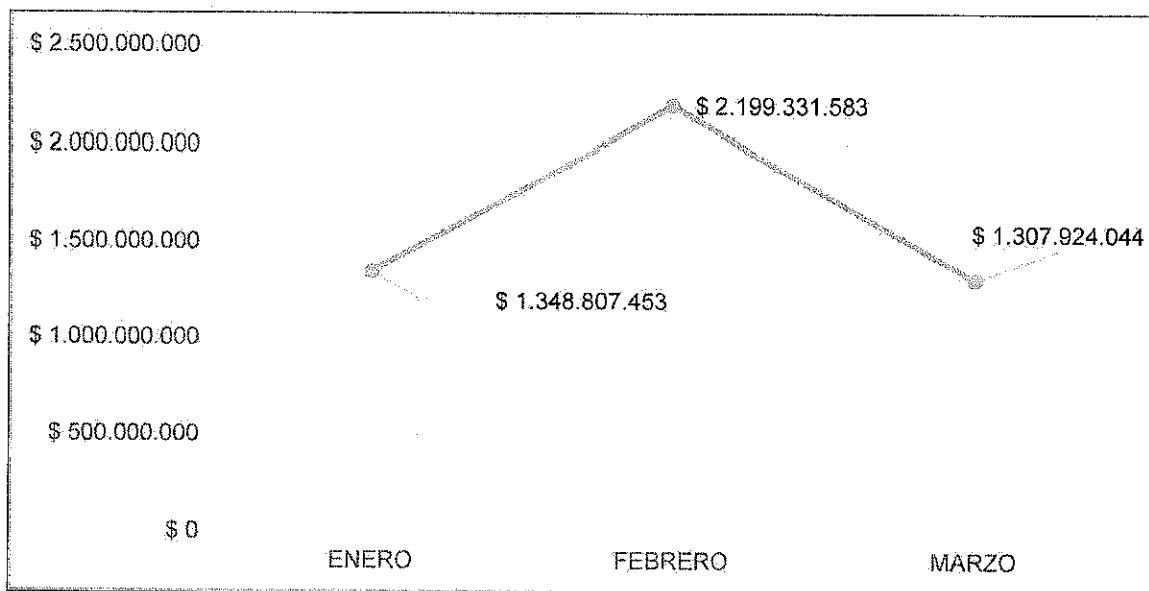
Departamento	Nombre Municipio o Departamento	Vigencia
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA - 219025290	Seleccione...

Consultar

Vigencia 2012  
 Vigencia 2014  
 Vigencia 2015  
 Vigencia 2016  
 Vigencia 2017

Consulta datos certificación Ley 617 de 2000 / - Contraloría General de la Republica

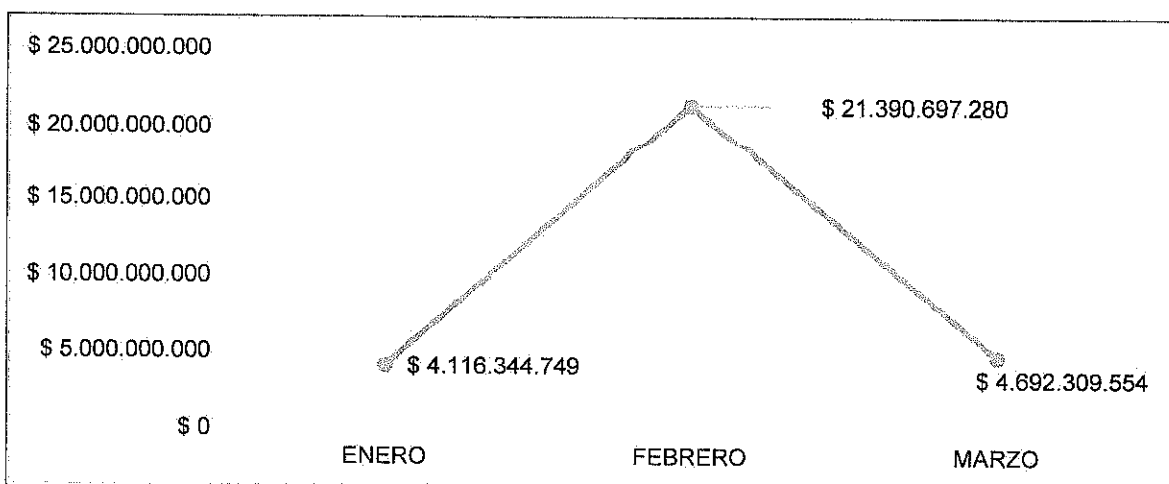
**GRAFICA No.01**  
**COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**PRIMER TRIMESTRE 2019**



Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

De acuerdo con la gráfica 01 se evidencia un aumento de los gastos de funcionamiento de enero a febrero equivalente a un 63% y disminuyendo para marzo en un 40%. En total los Gastos de funcionamiento del primer trimestre de 2019, ascendieron a la suma de Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones sesenta y tres mil ochenta pesos mda cte (\$4.856.063.080) lo que equivale al 16%, del total de los Ingresos corrientes de libre destinación (\$30.199.351.583), presentándose una tendencia poco estable, situación normal dentro del ejercicio financiero, pero enmarcado dentro de establecido en la Ley 617 de 2000.

**GRAFICA No.02**  
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE**  
**DESTINACION PRIMER TRIMESTRE 2019**



Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

El comportamiento de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD-, presenta una tendencia normal para este periodo, producto del descuento que la Secretaría de Hacienda brinda a los contribuyentes del impuesto predial y de industria y comercio y



a los se acoge la gran mayoría de fusagasugueños, pues el mes de febrero es donde mayor porcentaje de descuento se otorga.

La tendencia de los ingresos y los gastos son influenciadas especialmente por aspectos como el calendario tributario, las obligaciones laborales, judiciales y contractuales.

## 1.2 PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo a la información reportada por la Dirección de Gestión Humana se encontraron los siguientes registros:

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.02  
PLANTA DE PERSONAL  
NÚMERO DE FUNCIONARIOS**

NUMERO DE FUNCIONARIOS POR CENTRO DE COSTOS									
NOMINA CENTRO DE COSTO	ENERO			FEBRERO			MARZO		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
FUN. CONCEJO	4	4	0	4	4	0	4	0	0
PLANTA CENTRAL	219	254	254	213	250	253	212	251	254
COMISARIA FAMILIA	6	8	9	6	8	9	6	8	9
CORREGIMIENTOS	10	10	8	10	9	10	10	10	10
INSPECCIONES	7	6	5	7	6	5	7	6	5
MATADERO	18	18	16	18	18	16	18	18	16
SEC AGRIC- TECNICOS	6	6	5	6	6	5	6	6	5
EDUCACION RP	19	21	20	19	19	19	18	19	20
EDUCACION SGP	13	10	8	12	10	9	12	10	9
SECRETARIA SALUD	14	15	15	13	15	15	13	15	15
ALUMBRADO	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>354</b>	<b>342</b>	<b>310</b>	<b>347</b>	<b>343</b>	<b>308</b>	<b>345</b>	<b>345</b>
A PARTIR DE MARZO DE 2018 EL CONCEJO MUNICIPAL ASUMIO LA ELABORACION DE LA NOMINA DIRECTAMENTE									

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

De acuerdo con la matriz 02, el número de funcionarios varía de acuerdo a las diferentes situaciones administrativas propias de cualquier planta de personal, lo anterior obedece a vacantes que existen bien sea por renuncia, encargos, licencias no remuneradas, licencias de maternidad entre otros y al proceso de modernización surtido a mediados del 2017, al pasar en promedio en el primer trimestre de 2017 de 312 funcionarios de planta a 348 en promedio en 2018, lo que representa un incremento del 11.54%, sin embargo en ningún caso excede el número de funcionarios aprobados en la planta que para el Concejo Municipal son 4 y la Planta Central 370, en promedio durante el primer trimestre de la vigencia 2019, laboraron 343 funcionarios en la administración central. Es importante resaltar que para el mes de marzo de la vigencia 2018, el Concejo Municipal, asumió el proceso de elaboración de la nómina de su planta de personal.

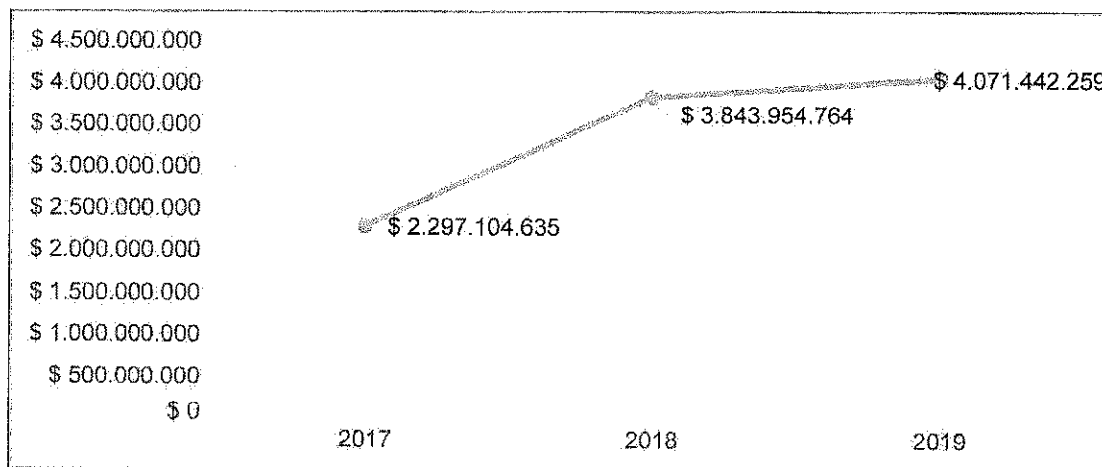
**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No. 03**  
**PLANTA DE PERSONAL**  
**VALOR TRIMESTRAL DE LA NOMINA DE FUNCIONARIOS DE PLANTA**

<b>VALOR MENSUAL DE LA NOMINA</b>				
<b>NOMINA</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
2017	\$ 820.029.561	\$ 727.091.731	\$ 749.983.343	\$2.297.104.635
2018	\$ 1.371.457.926	\$ 1.243.775.719	\$ 1.228.721.119	\$3.843.954.764
2019	\$ 1.420.948.596	\$ 1.306.125.712	\$ 1.344.367.951	\$4.071.442.259

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

Es importante aclarar que para la vigencia 2017, se tomó como referencia únicamente el valor mensual de la nómina sin aportes patronales y parafiscales, por ello se presenta un incremento desproporcional si se compara con los años 2018 y 2019, en todo caso y observando el comportamiento de las nóminas mes a mes, se evidencia una tendencia estable, teniendo en cuenta el número de funcionarios activos y las diferentes novedades administrativas que se presentan, normales en cualquier planta de personal.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No. 03**  
**PLANTA DE PERSONAL**  
**VALOR TRIMESTRAL DE LA NÓMINA**



El valor de la nómina y de los conceptos que la acompañan, se incrementa de manera ponderada para cada vigencia teniendo en cuenta entre el aspecto más relevante, la negociación sindical con respecto al aumento salarial, nuevamente se deja la salvedad que en el año 2018 se tomaron no sólo los datos de los sueldos y demás emolumentos sino además de los aportes patronales y parafiscales, por ello en la gráfica No 03 se evidencia un incremento del 67% lo cual no ajusta a la realidad.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No. 04**  
**PLANTA DE PERSONAL**  
**VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES**

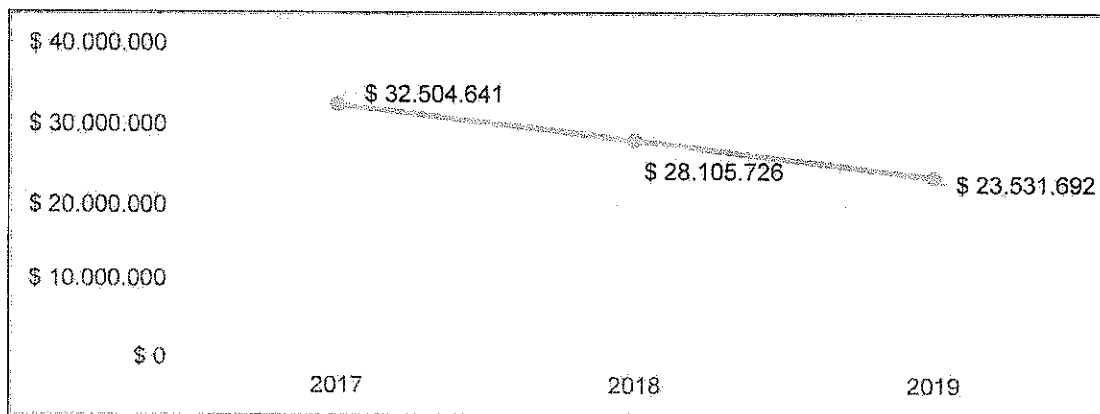
<b>VALOR INDEMNIZACION VACACIONES</b>				
<b>NOMINA</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
2017	\$ 10.652.604	\$ 9.063.718	\$ 12.788.319	\$32.504.641
2018	\$ 13.469.485	\$ 9.938.943	\$ 4.697.298	\$28.105.726
2019	\$ 9.051.321	\$ 2.883.352	\$ 11.597.019	\$23.531.692

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

No existe una política definida ni documentada para llevar a cabo el proceso de indemnización de vacaciones, el pago por este concepto se efectúa por necesidad del servicio que es justificado por el Jefe de la respectiva dependencia, sin embargo está sujeto a la disponibilidad presupuestal y la constante es indemnizar un periodo por año.

Por lo anterior, no es posible predecir sobre el comportamiento de este concepto, sin embargo y de acuerdo con los datos registrados en la Matriz 04, se evidencia una tendencia a reducir este rubro, al pasar de indemnizar en el primer trimestre de 2019 \$23 millones a \$28 millones en 2018, equivalente a un 16% y entre el 2018 y el 2017 una disminución del 13%.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No. 04**  
**VALOR TRIMESTRAL INDEMNIZACION DE VACACIONES**



De acuerdo con la gráfica 04, se evidencia una tendencia a disminuir el pago por concepto de indemnización de vacaciones en los primeros trimestres de las tres últimas vigencias al pasar de \$32.504.641 en 2017 a \$28.105.726 en 2018 y de \$23.531.692 para 2019, sin embargo y pese a ésta disminución, se insta a la administración a establecer un criterio claro frente al otorgamiento de este beneficio.

Se sugiere a la Dirección de Gestión Humana, establecer una política para la ejecución de este rubro y que se respete la programación de vacaciones de los

funcionarios ya sea de libre nombramiento, provisionales o de carrera administrativa, con el fin de evitar la indemnización y promover su disfrute y descanso.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.05**  
**PLANTA DE PERSONAL**  
**VALOR TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST**

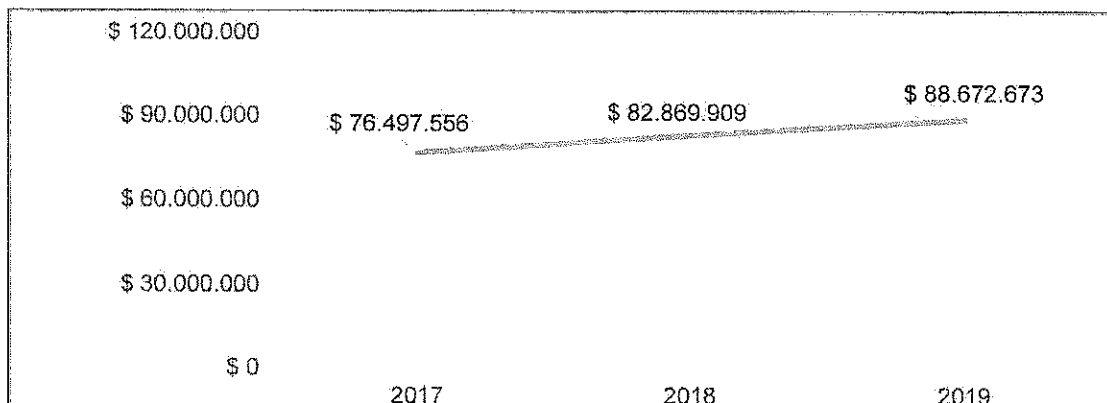
<b>VALOR TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST</b>				
<b>NOMINA</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>
2017	\$ 25.494.090	\$ 25.554.404	\$ 25.449.062	\$ 76.497.556
2018	\$ 26.929.274	\$ 27.473.150	\$ 28.467.485	\$ 82.869.909
2019	\$ 28.577.517	\$ 29.826.874	\$ 30.268.282	\$ 88.672.673

Fuente: Información Reportada por la Dirección de Gestión Humana-Construcción Propia

Para entender este concepto, se indagó a la Dirección de Gestión Humana, a fin de conocer en qué casos se cancelan horas extras, trabajo suplementario, dominical y/o festivo, indicando los siguientes conceptos:

1. Pago de horas extras a dos celadores de la planta central, este pago se efectúa de acuerdo a las planillas presentadas y certificadas por el superior inmediato.
2. Trabajo Suplementario por jornada adicional que se paga a los operarios de la plaza de mercado, matadero municipal, trabajadores oficiales y conductores cuyo monto y tope para pagar fue acordado por convención colectiva tomando como base el salario mínimo convencional y un tope de horas para los trabajadores oficiales de 35 horas al mes, para el caso de la plaza mercado y matadero no existe tope teniendo en cuenta que laboran sábados, dominicales y festivos, el pago de horas extras a este personal se realiza de acuerdo a las planillas que se remiten de las respectivas dependencias teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.05**  
**VALOR TRIMESTRAL POR TRABAJO SUPLEMENTARIO H.E/DOM/FEST**



De acuerdo con la Gráfica No. 05 el valor trimestral por éste concepto ha aumentado a lo largo de los años, tal es el caso que del año 2017 al 2018 se incrementó en

\$6.372.353 lo que representa un 8.33% y del año 2018 al 2019 aumentó \$5.802.764 lo que representa un 7%.

Se sugiere a las respectivas dependencias revisar las necesidades del servicio y buscar alternativas para cubrirlas, lo anterior con el fin de disminuir el gasto de este rubro, el cual según se evidencia se incrementa año a año.

### 1.3 ARRENDAMIENTOS

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.06**  
**ARRENDAMIENTOS**  
**VALOR MENSUAL**

ENERO	FEBRERO	MARZO	VALOR PRIMER TRIMESTRE
\$2.280.001	\$00	\$14.173.112	\$16.453.113

Fuente: Información Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz No. 06 en el primer trimestre de la vigencia 2019 la administración Municipal canceló por concepto de arrendamientos un valor de \$16.453.113.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.07**  
**ARRENDAMIENTOS**  
**VALOR TRIMESTRAL**

NOMINA	1er TRIMESTRE
2018	\$19.632.589
2019	\$16.453.113

Fuente: Información Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz No. 07, la administración Municipal canceló por concepto de arrendamientos para garantizar la prestación de algunos de sus servicios un total de \$16.453.113

### 1.4 SERVICIOS PUBLICOS

#### 1.4.1 DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No. 08**  
**PAGO TRIMESTRAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

NOMBRE DEL TERCERO	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
EMSERFUSA	\$ 12.763.860	\$ 20.356.100	\$ 20.141.750	\$ 18.138.200	\$ 24.031.990	\$ 11.228.000	\$ 11.329.360	\$ 15.351.300	\$ 18.843.650	\$ 42.231.400	\$ 59.739.360	\$ 60.213.400
AGUAS DEL NORTE	\$ 1.953.500	\$ 3.742.300	\$ 1.493.360	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.607.300	\$ 1.769.500	\$ 5.242.090	\$ 4.560.800	\$ 5.511.800	\$ 6.735.450
ASOALBESA ASOCIACION DE USUARIOS DISTRITO DE RIEGO	\$ 26.900	\$ 28.500	\$ 0	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 28.500	\$ 0	\$ 0	\$ 83.900	\$ 28.500	\$ 0
COOVESUR	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 630.200	\$ 0	\$ 696.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 630.200	\$ 0	\$ 696.700
ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO LEONARDO H	\$ 1.177.400	\$ 951.300	\$ 0	\$ 318.200	\$ 0	\$ 1.583.100	\$ 1.099.000	\$ 515.900	\$ 797.800	\$ 2.594.600	\$ 1.467.200	\$ 2.380.900
SER AMBIENTAL	\$ 180.682	\$ 133.537	\$ 153.332	\$ 129.310	\$ 153.332	\$ 153.332	\$ 0	\$ 153.332	\$ 800.383	\$ 309.962	\$ 440.201	\$ 1.107.047
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.102.332</b>	<b>\$ 26.214.737</b>	<b>\$ 21.798.442</b>	<b>\$ 19.244.410</b>	<b>\$ 24.185.202</b>	<b>\$ 13.621.132</b>	<b>\$ 18.064.160</b>	<b>\$ 17.790.032</b>	<b>\$ 25.665.923</b>	<b>\$ 60.410.892</b>	<b>\$ 67.167.061</b>	<b>\$ 61.093.497</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Educación -Construcción Propia

De acuerdo con los datos registrados en la matriz 08, se observa una reducción de \$6.093.554 que equivale a un 9% en el pago del primer trimestre por servicios de acueducto, alcantarillado y aseo comparándolo con el mismo periodo de la vigencia 2018 y un incremento del 21% si se compara el 2019 y 2017.

No obstante, al momento de realizar el cruce con los datos de la Dirección de Presupuesto, se evidencia que la siguiente diferencia, registrada en la matriz No 09:

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No. 09  
SEGUIMIENTO FINANCIERO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**

SEGUIMIENTO FINANCIERO SERVICIO DE AGUA IEM						
MES	CONSUMO SEGÚN REPORTE SECRETARIA DE EDUCACION	CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL	DIFERENCIA ENCONTRADA	OBSERVACION
ENERO	\$ 21.788.442	2312701	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 1.646.692	\$ 20.141.750	
FEBRERO	\$ 13.621.132	2312701	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 13.621.132	\$ 0	
MARZO	\$ 25.683.923	2312701	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	\$ 25.683.923	\$ 0	
<b>TOTAL 1er TRIMESTRE</b>	<b>\$ 61.093.497</b>			<b>\$ 40.951.747</b>	<b>\$ 20.141.750</b>	

Al revisar la ejecución de manera integral, es decir los consumos de los servicios de agua y energía, se evidencia el pago total de \$104.156.607 con las siguientes observaciones:

SERVICIO PUBLICO	DATOS SECRETARIA DE EDUCACION	DATOS SECRETARIA DE HACIENDA	DIFERENCIA
AGUA	\$61.093.497	\$40.951.747	\$20.141.750
ENERGIA	\$43.063.110	\$63.204.860	\$20.141.750
<b>TOTAL</b>	<b>\$104.156.607</b>	<b>\$104.156.607</b>	<b>\$0</b>

Por lo anterior se insta a las dos dependencias a identificar las causas que originaron que el servicio de agua se haya afectado por el rubro de energía.

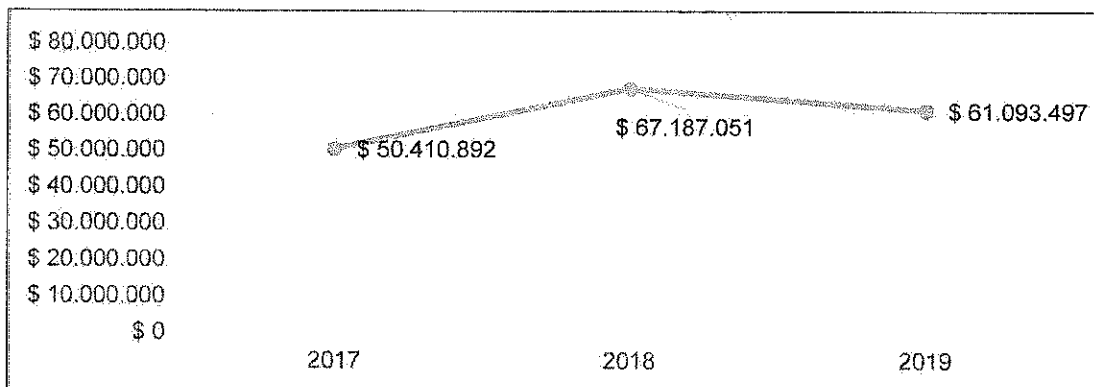
Los mayores consumos de este servicio, en su orden fueron: Los Comuneros (José Celestino Mutis), Fusacatán, Julio sabogal, Instituto Técnico Industrial, Carlos Lozano y Manuel Humberto Cárdenas, pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría de Educación, para el siguiente trimestre se solicitará allegar las causas que están originando este consumo excesivo y el plan de acción para reducir su costo.

En el informe anterior, se dijo que se pediría a la Secretaria de Educación un informe pormenorizado de la estrategia "Suma con gotas, no con gotas" el cual se adjunta como documento anexo al presente documento (10 folios)

Gracias a estas acciones conjuntas, se logró reducir en un 9% en los meses de enero, febrero y marzo de 2019, comparativamente con el mismo periodo del 2018.

En todo caso, se insta a la Secretaría de Educación adelantar acciones contundentes, encaminadas al uso racional del servicio de agua con el fin de disminuir el valor de la cuenta durante toda la vigencia.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.06**  
**VALOR TRIMESTRAL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**



De acuerdo con la Grafica No. 06 el valor del consumo de acueducto, alcantarillado y aseo en las diferentes sedes educativas, tuvo una disminución de 2018 para 2019.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No 10**  
**PAGO TRIMESTRAL ENERGIA**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**

NOMBRE DEL TERCERO	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
CODENSA S.A. ESP.	\$ 10.354.040	\$ 9.027.090	\$ 12.964.410	\$ 11.272.110	\$ 7.804.010	\$ 16.788.050	\$ 16.230.770	\$ 23.354.210	\$ 13.310.650	\$ 37.856.920	\$ 40.185.310	\$ 43.063.110

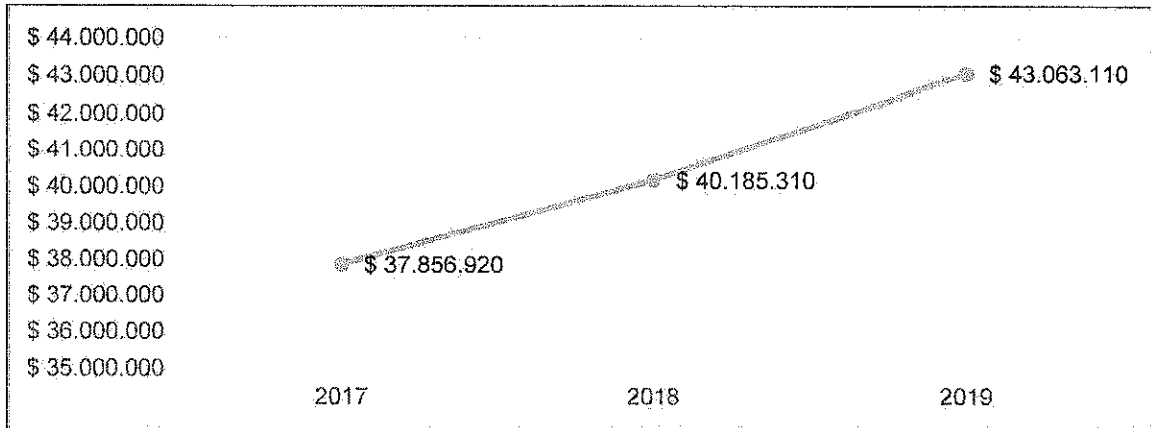
Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Educación -Construcción Propia

Los anteriores consumos de la energía eléctrica, corresponden a 60 sedes educativas urbanas y rurales con más de 18.000 actores educativos entre estudiantes, cuerpo docente, directivo y administrativo que demandan de lunes a sábado las 24 horas del día dicho servicio representados en (electrodomésticos de los restaurantes escolares (refrigeradores, neveras), luces y reflectores para brindar mayor seguridad entre otros).

Para el primer trimestre de la vigencia 2019 se registró un incremento del 7% con relación al mismo periodo de la vigencia 2018, de igual manera del 13.7% si se compara con la vigencia 2017.

Es importante tener en cuenta que debido a la fusión de la Empresa de Energía de Cundinamarca S.A ESP y la Distribuidora Eléctrica de Cundinamarca S.A ESP, todos los pagos por concepto de energía se efectúan a favor de la empresa CODENSA S.A, razón por la cual se debe comparar el total del pago realizado cada mes y no el valor realizado por cada empresa.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.07**  
**VALOR TRIMESTRAL POR CONCEPTO DE ENERGÍA**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**



De acuerdo con la gráfica 07 se evidencia una tendencia creciente en los primeros meses de cada vigencia, lo anterior teniendo en cuenta el periodo de receso escolar, sin embargo el incremento ha sido proporcional con el aumento anual que se realiza por Ley, de 2018 a 2019 se incrementó en un 7% y del 2017 para 2018 un 6%, sin embargo se insta a la Secretaria de Educación para que encamine sus esfuerzos en coordinación con los Rectores de cada una de las Instituciones Educativas en pro de disminuir y hacer más eficiente este recurso.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No. 11**  
**SEGUIMIENTO FINANCIERO SERVICIO DE ENERGIA**

SEGUIMIENTO FINANCIERO							
MES	CONSUMO SEGÚN REPORTE SECRETARÍA DE EDUCACION	No FACTURAS CANCELADAS	CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUTADO SEGÚN EJECUCION PRESUPUESTAL	DIFERENCIA ENCONTRADA	OBSERVACION
ENERO	\$ 12.964.410	67	2312702	Servicio de energia	\$ 33.106.160	-\$ 20.141.750	
FEBRERO	\$ 16.788.050	70	2312702	Servicio de energia	\$ 11.048.770	\$ 5.739.280	
MARZO	\$ 13.310.650	71	2312702	Servicio de energia	\$ 19.049.930	-\$ 5.739.280	
<b>TOTAL 1er TRIMESTRE</b>	<b>\$ 43.063.110</b>	<b>208</b>			<b>\$ 63.204.860</b>	<b>\$ 20.141.750</b>	

**1.4.2 DE PLANTA CENTRAL**

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.12**  
**PAGO TRIMESTRAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA PLANTA CENTRAL**

CONSUMO AGUA												
DESCRIPCION	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
ACUEDUCTO,												
ALCANTARILLADO	\$20.390.550	\$31.215.300	\$39.702.090	\$25.188.392	\$34.394.800	\$43.291.078	\$22.095.000	\$43.297.750	\$39.028.958	\$67.673.942	\$108.907.850	\$122.022.126
ASEO												

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Administrativa - Recursos Físicos-Construcción Propia

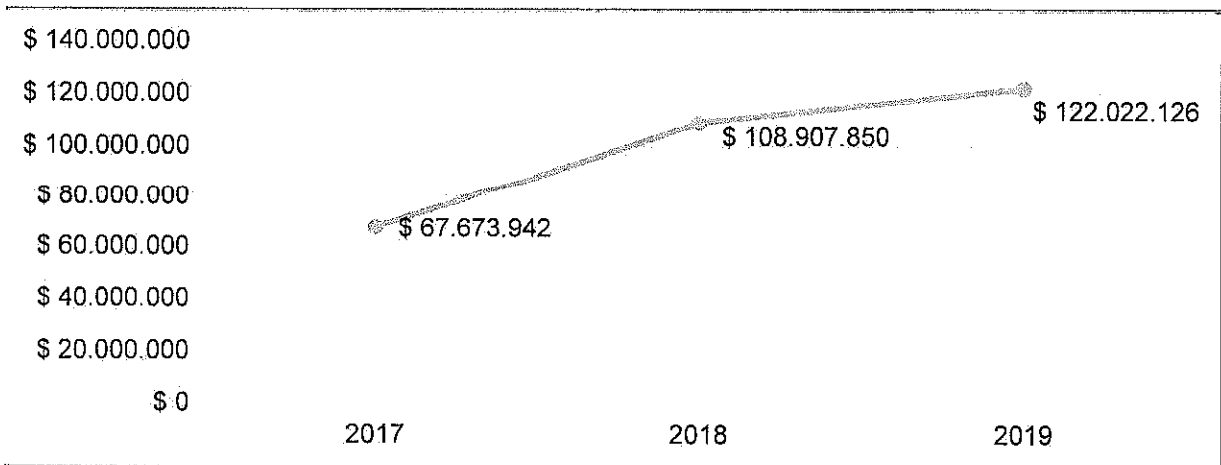


De acuerdo con los datos de la matriz 12, se registra un aumento en el pago de éste servicio en el primer trimestre del año 2019, con respecto al mismo periodo del 2018, representado en un 12% y de un 60% comparándolo entre las vigencias 2018 y 2017, no se puede establecer con claridad las causas sobre el consumo debido a la variación en el número de registros de facturas canceladas mensualmente.

En el año 2017 se cancelaron 49 facturas, en consolidado trimestral del año 2018 se cancelaron 83 facturas para el mismo periodo analizado y en 2019 se cancelaron 126 facturas.

Esta oficina advierte nuevamente y como lo ha venido haciendo con la entrega trimestral de estos informes, sobre la necesidad de tomar acciones correctivas y preventivas con respecto al pago de la totalidad de las facturas, así como la inclusión de la mencionada situación en el mapa de riesgos del proceso con el propósito de que se establezcan los respectivos controles a fin de lograr identificar las causas y reducir su costo.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.08**  
**VALOR PRIMER TRIMESTRE DE 2019 SERVICIO DE ACUEDUCTO,**  
**ALCANTARILLADO Y ASEO**  
**PLANTA CENTRAL**



De acuerdo con la gráfica 08 se evidencia un aumento del 2018 con relación al 2019 de (\$13.114.276) lo que corresponde a un 12% por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, igualmente ocurrió de la vigencia 2017 a 2018 en (\$41.233.908) lo que equivale a un 60%.

De otra parte, al realizar el cruce entre las cifras entregadas por la Dirección de Presupuesto de la Administración Municipal y las remitidas por la Dirección de Recursos Físicos, dependencia encargada del manejo y administración de los bienes inmuebles del Municipio, se identifican las siguientes situaciones:

**Recursos de Funcionamiento:**

- Se afecta el rubro No 2132210 "Servicios Públicos agua, alcantarillado y aseo"

**Recursos de Inversión:**

- Se afecta el rubro No 234301106 "Servicios Públicos asociados a la inversión social"

A 31 de marzo de 2019, de acuerdo con el reporte que envía la Dirección de Presupuesto, se han ejecutado los siguientes recursos, por las fuentes de financiación existentes:

<b>TOTAL EJECUTADO EN SERVICIO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO ACUMULADO A 31 DE MARZO DE 2018:</b>	<b>\$159.686.930</b>
--	----------------------

Fuente: Datos entregados por la Dirección de Presupuesto Municipal

Cifras que difieren del reporte entregado por correo electrónico el pasado 29 de abril de 2019 por la Dirección de Recursos Físicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SERVICIO DE AGUA**

<b>EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Recursos Físicos)</b>	<b>EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Presupuesto)</b>	<b>DIFERENCIA</b>
\$122.022.126	\$159.686.930	\$37.664.804

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.13  
PAGO TRIMESTRAL ENERGÍA DE LA PLANTA CENTRAL**

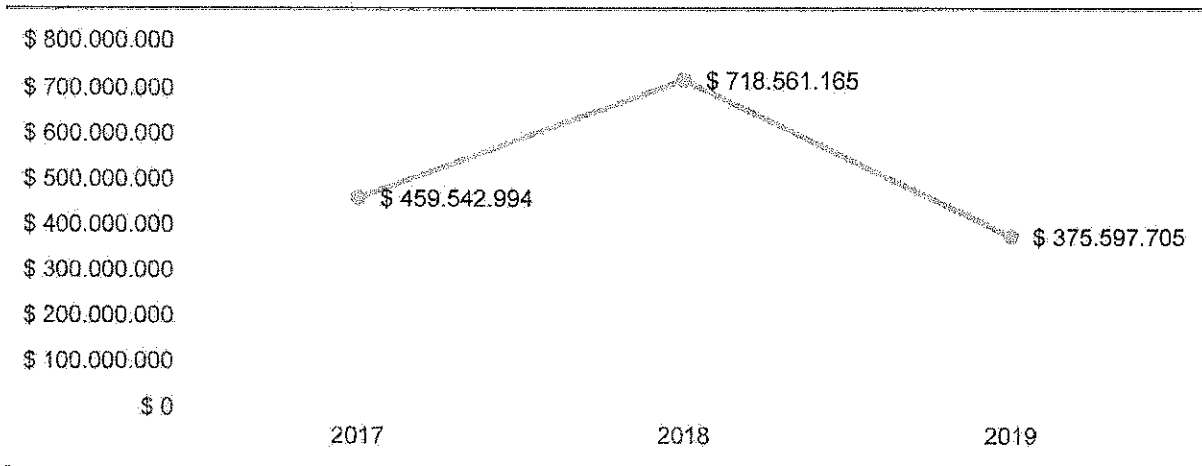
DESCRIPCION	PAGO CONSUMO ENERGIA									PRIMER TRIMESTRE		
	ENERO			FEBRERO			MARZO			2017	2018	2019
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019			
EEC	\$ 4.597.090	\$ 0	\$ 0	\$ 20.998.334	\$ 0	\$ 0	\$ 8.934.223	\$ 0	\$ 0	\$ 24.499.647	\$ 0	\$ 0
CONDENSA	\$ 7.039.720	\$ 50.548.117	\$ 17.540.850	\$ 17.694.174	\$ 25.869.470	\$ 23.397.560	\$ 10.670.330	\$ 31.210.588	\$ 23.996.695	\$ 35.394.197	\$ 107.618.175	\$ 64.934.095
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 138.772.310	\$ 107.394.390	\$ 22.661.355	\$ 115.732.450	\$ 259.517.110	\$ 115.952.315	\$ 135.144.390	\$ 244.041.500	\$ 139.573.720	\$ 389.649.150	\$ 610.942.990	\$ 276.187.390
CAMARAS DE	\$ 0	\$ 0	\$ 3.717.840	\$ 0	\$ 0	\$ 13.160.360	\$ 0	\$ 0	\$ 15.598.020	\$ 0	\$ 0	\$ 32.476.220
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 150.409.120</b>	<b>\$ 157.932.497</b>	<b>\$ 43.920.045</b>	<b>\$ 164.384.958</b>	<b>\$ 285.376.580</b>	<b>\$ 162.810.235</b>	<b>\$ 154.748.916</b>	<b>\$ 276.252.088</b>	<b>\$ 179.167.425</b>	<b>\$ 469.542.994</b>	<b>\$ 718.561.165</b>	<b>\$ 375.697.705</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Administrativa – Dirección de Recursos Físicos-Construcción Propia

De acuerdo con los pagos observados en la matriz 13, se registra una disminución significativa en el valor del primer trimestre del año 2019, con respecto al mismo periodo del 2018, representado en un 47.7%

Esta oficina advierte nuevamente sobre la necesidad urgente de que la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Físicos tomen acciones correctivas y preventivas con respecto a identificar las causas de las fluctuaciones en los consumos mes a mes ya que en 2018 se canceló por concepto de Alumbrado Público la suma de (\$610.942.990) y en el mismo periodo del 2019 se canceló la suma de (\$278.187.390), sin justificación aparente, así como la inclusión de la mencionada situación en el mapa de riesgos del proceso con el propósito de que se establezcan los respectivos controles a fin de lograr identificar las causas y hacer un uso eficiente de estos recursos.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
GRAFICA No.09  
VALOR TRIMESTRAL POR CONCEPTO DE ENERGÍA  
PLANTA CENTRAL**



En el valor trimestral cancelado por concepto del consumo de Energía de la Administración Municipal (incluido alumbrado público y cámaras de seguridad) se registra una disminución desproporcional de una vigencia a otra, tal es el caso que para el 2017 se canceló la suma de (\$459.542.994), en 2018 la suma de (\$718.561.165), y para el mismo periodo del 2019, la suma de (375.597.705) registrándose una disminución entre 2018 y 2019 del 47.7%, si causas aparentes, pues son las mismas cuentas que se han tenido a lo largo de los últimos tres años, tratándose del consumo de alumbrado público, es importante que los dueños del proceso identifiquen las causas de estas variaciones, nuevamente se insta a la Dirección de Recursos a tomar medidas contundentes que permitan establecer las causas de estos incrementos.

De otra parte, al igual que ocurrió con el servicio de agua y alcantarillado, se realizó el cruce entre las cifras entregadas por la Dirección de Presupuesto de la Administración Municipal y las remitidas por la Dirección de Recursos Físicos, dependencia encargada del manejo y administración de los bienes inmuebles del Municipio, se identifican las siguientes situaciones:

**Recursos de Funcionamiento:**

- Se afecta el rubro No 2132209 "Servicios Públicos energía y gas"
- Se afecta el rubro No 234301103 "Pago de suministro de energía eléctrica para alumnado público"

**Recursos de Inversión:**

- Se afecta el rubro No 234301106 "Servicios Públicos asociados a la inversión social"

A 31 de marzo de 2019, de acuerdo con el reporte que envía la Dirección de Presupuesto, se han ejecutado los siguientes recursos, por las fuentes de financiación existentes:

<b>TOTAL EJECUTADO EN SERVICIO DE ENERGIA Y ALUMBRADO PÚBLICO ACUMULADO A 31 DE MARZO DE 2018:</b>	<b>\$157.239.385</b>
--	----------------------

Fuente: Datos entregados por la Dirección de Presupuesto Municipal

Cifras que difieren del reporte entregado por correo electrónico el pasado 29 de abril de 2019 por la Dirección de Recursos Físicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### SERVICIO DE ENERGIA

EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Recursos Físicos)	EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Presupuesto)	DIFERENCIA
\$375.597.705	\$157.239.385	\$218.358.320

#### 1.4.3 LINEAS TELEFONICAS E INTERNET

Con corte a 31 de marzo de 2019, la Administración Municipal cuenta con 56 líneas telefónicas distribuidas así:

- ✓ 8 Líneas con el operador Movistar
- ✓ 35 Líneas con el operador ETB
- ✓ 13 Líneas con el operador Claro

Cada una de ellas se clasifica de acuerdo con su servicio así: (Fija, celular, gratuitas y corporativas)

### ALCALDIA DE FUSAGASUGA MATRIZ No.14 LÍNEAS TELEFÓNICAS Y DE INTERNET

		TELEFONIA E INTERNET															
No	TELEFONIA E INTERNET ADMINISTRACION CENTRAL	ENERO				FEBRERO				MARZO				PRIMER TRIMESTRE			
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
1	LÍNEAS GRATUITAS	325.200	371.010	368.750	358.450	326.410	428.860	399.280	346.670	199.509	602.150	361.030	342.800	851.119	1.402.020	1.129.060	1.047.920
2	LÍNEAS CON SERVICIO CELULAR	351.180	624.530	791.380	1.153.778	342.360	995.537	1.069.367	990.673	348.740	1.022.007	845.358	1.146.021	1.042.260	2.842.124	2.696.105	3.280.472
3	LÍNEAS CORRIENTES Y SERVICIO DE INTERNET	4.283.145	5.007.662	4.085.171	4.379.647	3.837.866	5.223.204	4.303.168	4.394.347	4.367.190	5.485.520	4.184.757	4.628.011	12.488.201	15.716.366	12.543.096	13.402.005
4	CONSUMO CORPORATIVO	830.205	1.107.835	1.389.768	193.601	830.205	1.186.573	1.389.768	103.819	830.205	1.185.573	1.389.768	112.516	2.490.615	3.478.961	4.168.304	409.936
<b>TOTAL</b>		<b>5.789.730</b>	<b>6.203.202</b>	<b>6.605.069</b>	<b>6.086.476</b>	<b>6.336.841</b>	<b>6.647.661</b>	<b>7.161.683</b>	<b>6.826.609</b>	<b>6.746.844</b>	<b>7.109.677</b>	<b>6.780.813</b>	<b>6.229.348</b>	<b>16.872.216</b>	<b>18.960.630</b>	<b>20.637.666</b>	<b>18.140.333</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Administrativa-Construcción Propia

De acuerdo con la información de la matriz No 14 se registra una reducción en el primer trimestre del año 2019 con respecto al mismo periodo del año 2018, lo cual obedece a la estandarización en las tarifas y los costos de los planes, así mismo a las acciones emprendidas por la Secretaría Administrativa (oficina de recepción), para el uso adecuado y racional de estos recursos (Relación costo / beneficio). Por lo que esta oficina invita a que se continúen con estas buenas prácticas.

**MATRIZ No. 15**  
**DEPENDENCIAS DE MAYOR CONSUMO EN TELEFONIA QUE CUENTAN CON**  
**TRAZABILIDAD DE AÑOS ANTERIORES**

No	DEPENDENCIA	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
		2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
1	DESP. ALCALDE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	PROF.UNIV.DESPACH	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	SECRET.HACIENDA	190.580	143.820	145.670	248.660	146.580	138.300	296.470	141.520	156.480	735.710	432.020	440.450
4	SECRET.GOBIERNO	106.530	126.830	122.120	178.530	163.280	144.320	240.420	123.070	119.740	525.480	413.180	386.180
5	SECR.EJEC.DESPACH	92.910	103.570	97.590	98.510	102.450	96.550	107.790	111.830	98.160	299.210	317.850	292.300
6	SEC.DES.SOCIAL	131.330	101.920	420.738	177.880	119.150	235.583	166.650	140.140	204.677	475.860	361.210	860.998
7	SEC. DESARROLLO.ECONO	125.150	115.400	143.994	114.187	116.457	-	2.787	135.198	205.344	242.124	367.055	349.338
8	LINEA NUEVA S.DE SALUD	178.030	199.740	197.000	177.820	411.450	197.200	207.890	193.600	197.100	563.740	804.790	591.300
<b>TOTAL</b>		<b>824.630</b>	<b>791.380</b>	<b>1.127.112</b>	<b>996.687</b>	<b>1.069.367</b>	<b>811.563</b>	<b>1.022.097</b>	<b>846.368</b>	<b>981.601</b>	<b>2.842.124</b>	<b>2.696.105</b>	<b>2.920.666</b>

Fuente: Información Reportada por la Secretaría Administrativa -Construcción Propia

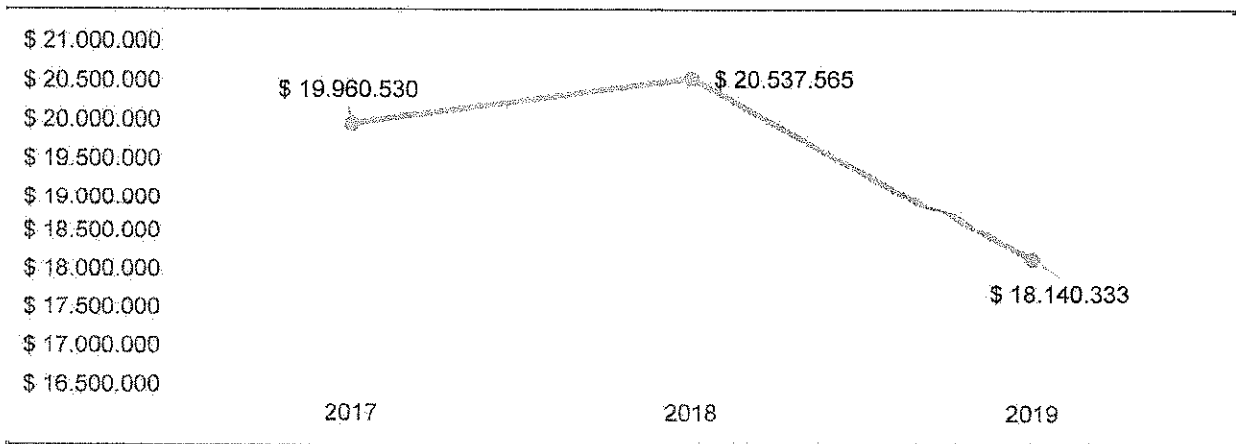
Se dispone de esta matriz cuyas dependencias cuentan con la trazabilidad de vigencias anteriores, a fin de hacer los respectivos comparativos, no obstante y teniendo en cuenta que se han retirado y adquirido otras, realizando la revisión del primer trimestre del 2019, se evidencia que las dependencias de mayor consumo son:

Operador ETB: Dependencias: Sisben – Archivo central – Secretaria de Cultura- Plaza de mercado- Secretaria de Hacienda y de Convivencia y seguridad ciudadana

Operador CLARO: Dependencias: Puntos vive digital ubicados en las Instituciones Educativas, Secretarías de Agricultura, Secretaria de Familia e integración Social, movilidad y Oficina de Comunicaciones.

Operador MOVISTAR: Dependencias: Parqueadero Municipal

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No. 10**  
**VALOR TRIMESTRAL SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET**  
**PLANTA CENTRAL**



De acuerdo con la información del Grafico 10, se registra una reducción por concepto de telefonía e internet en la vigencia 2019 con respecto al año 2018 y al 2017, este aumento representa la suma de \$2.397.232, se sugiere a la Secretaria Administrativa continuar con las acciones encaminadas al uso adecuado y racional del servicio.

De otra parte, al igual que ocurrió con los servicios de agua y energía, se realizó el cruce entre las cifras entregadas por la Dirección de Presupuesto de la Administración Municipal y las remitidas por la Dirección de Recursos Físicos, dependencia encargada del manejo y administración de los bienes inmuebles del Municipio, se identifican las siguientes situaciones:

**Recursos de Funcionamiento:**

- Se afecta el rubro No 2132211 "Servicios Públicos de telefonía"

**Recursos de Inversión:**

- Se afecta el rubro No 234301106 "Servicios Públicos asociados a la inversión social"

A 31 de marzo de 2019, de acuerdo con el reporte que envía la Dirección de Presupuesto, se han ejecutado los siguientes recursos, por las fuentes de financiación existentes:

<b>TOTAL EJECUTADO EN SERVICIO DE TELEFONIA ACUMULADO A 31 DE MARZO DE 2018:</b>	<b>\$18.239.897</b>
--	---------------------

Fuente: Datos entregados por la Dirección de Presupuesto Municipal.

Cifras que difieren del reporte entregado por correo electrónico el pasado 29 de abril de 2019 por la Dirección de Recursos Físicos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SERVICIO DE TELEFONIA**

<b>EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Recursos Físicos)</b>	<b>EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Presupuesto)</b>	<b>DIFERENCIA</b>
\$18.140.333	\$18.289.897	\$149.564

A nivel general, la Oficina de Control Interno, insta a la Dirección de Recursos Físicos a establecer una mejor comunicación con la Secretaría de Hacienda y llevar un control riguroso para que los datos oficiales que son los que emite el sistema de información SINFA coincidan exactamente con los reportados por dicha dirección, debido a la siguiente diferencia:

**SERVICIOS PUBLICOS (Agua, Luz y telefonía)**

<b>EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Recursos Físicos)</b>	<b>EJECUCION TRIMESTRAL (Enero a Marzo de 2019 Información entregada por Presupuesto)</b>	<b>DIFERENCIA</b>
\$515.760.164	\$335.216.212	\$180.543.952

**1.5 CONTRATACION**

**1.5.1 GASTOS DE OPERACION**

De acuerdo a la información reportada por la Dirección de Contratación del Municipio de Fusagasugá, se encontró la siguiente información:

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.16  
CONTRATACION DE GASTOS DE OPERACION  
VALOR TRIMESTRAL**

CLASE DE CONTRATO / VIGENCIA	VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACION											
	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 1.653.804.374	\$ 2.551.565.367	\$ 711.016.597	\$ 877.133.730	\$ 0	\$ 2.298.162.367	\$ 523.721.383	\$ 0	\$ 268.328.000	\$ 3.054.659.487	\$ 2.551.565.367	\$ 3.277.506.964
SERVICIOS DE APOYO, A LA GESTION Y ARTISTICOS	\$ 628.080.613	\$ 1.884.045.425	\$ 513.550.602	\$ 563.806.672	\$ 0	\$ 1.381.248.550	\$ 318.855.307	\$ 0	\$ 272.514.000	\$ 1.510.742.592	\$ 1.884.045.425	\$ 2.167.313.152
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.281.884.987</b>	<b>\$ 4.435.610.792</b>	<b>\$ 1.224.567.199</b>	<b>\$ 1.440.940.402</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.679.410.917</b>	<b>\$ 842.576.690</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 540.842.000</b>	<b>\$ 4.565.402.079</b>	<b>\$ 4.435.610.792</b>	<b>\$ 6.444.820.116</b>

Fuente: Información Dirección de Contratación -Construcción Propia (Ok verificado)

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.17  
CONTRATACION  
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS**

CLASE DE CONTRATOS/NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS POR MES											
	ENERO			FEBRERO			MARZO			PRIMER TRIMESTRE		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
SERVICIOS PROFESIONALES	60	107	20	36	0	85	26	0	11	122	107	117
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO, A LA GESTION Y ARTISTICOS	42	134	30	41	0	91	28	0	17	111	134	136
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>241</b>	<b>50</b>	<b>77</b>	<b>0</b>	<b>177</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>233</b>	<b>241</b>	<b>253</b>

Fuente: Información Dirección de Contratación -Construcción Propia

De acuerdo con las matrices 16 y 17 en el primer trimestre de la vigencia 2019 se observa un aumento en el número de contratos suscritos y por ende en su valor, debido a que hace parte de la planeación contractual de cada dependencia, pues al iniciar la vigencia se debe contar con personal que apoye los procesos misionales e importantes de cada una de ellas.

**1.5.2 GASTOS POR SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS, CONCILIACIONES**

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA  
MATRIZ No.18  
SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS, CONCILIACIONES  
VALOR TRIMESTRAL**

ENERO	FEBRERO	MARZO	VALOR PRIMER TRIMESTRE
\$0	\$16.062.148	\$0	<b>\$16.062.148</b>

Fuente: Información Secretaría de Hacienda -Construcción Propia

De acuerdo con la matriz 18 para el mes de noviembre de la vigencia 2018 se presentó un incremento en el pago por concepto de sentencias judiciales, laudos y conciliaciones.

**1.6 INFORMACION FINANCIERA**

Se analizaron los compromisos acumulados de los siguientes rubros:

1. Impresos y publicaciones
2. Mantenimiento de vehículos y equipo de transporte
3. Mantenimiento muebles y equipos de oficina
4. Materiales y suministros
5. Combustible y lubricantes
6. Viáticos y gastos de viaje.

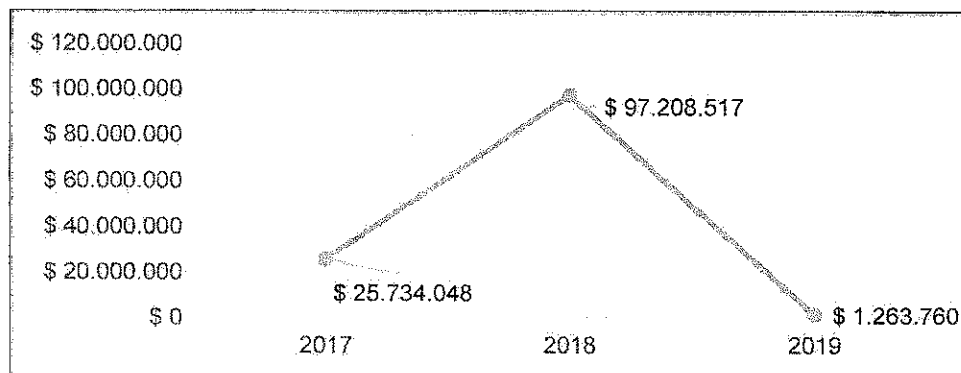
**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**MATRIZ No.19**  
**INFORMACIÓN FINANCIERA**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA**  
**PRIMER TRIMESTRE 2019**

No.	RUBROS/EJECUCION PRESUPUESTAL ACUMULADA	PRIMER TRIMESTRE		
		2017	2018	2019
1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	73.613.491	44.558.569	39.461.813
2	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	3.640.000	-
3	MANTENIMIENTO MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	2.507.800	5.051.000	839.000
4	MATERIALES Y SUMINISTROS	25.734.048	97.208.517	1.263.760
5	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	100.000	60.095.000
6	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	24.201.274	21.351.952	24.241.029

Fuente: Información Reportada por la Secretaría de Hacienda-Construcción Propia

Se hace la comparación de las tres últimas vigencias, concluyendo que de los seis (6) rubros analizados, cuatro (4) de ellos tuvieron disminución en su ejecución, y dos (2) (Viáticos y gastos de viaje, así como Combustibles y lubricantes) tuvieron un incremento considerable.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No.11**  
**VALOR TRIMESTRAL DEL RUBRO "MATERIALES Y SUMINISTROS"**

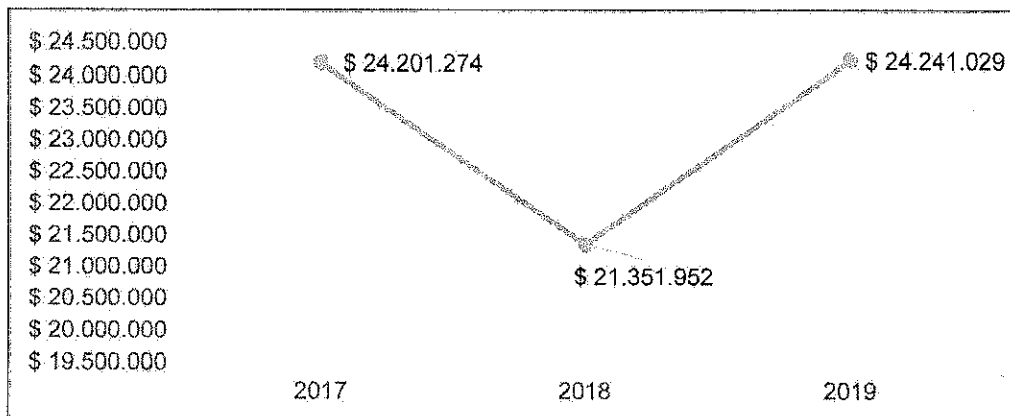


De acuerdo con la información del Gráfico 11 en el primer trimestre de 2019, se registra una reducción equivalente al 95.9% con respecto al mismo periodo en el año 2018 y del 95% si se compara la vigencia 2019 con el 2017. Por lo que se insta a la



Administración Municipal a realice su proceso de planeación a fin de que exista una verdadera cultura del ahorro y se comprometan estrictamente los necesarios.

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA**  
**GRAFICA No. 12**  
**VALOR TRIMESTRAL DEL RUBRO "VIATICOS"**



De acuerdo con la información del Grafico 12 se registra un aumento por concepto de viáticos y gastos de viaje en el primer trimestre de la vigencia 2019 con respecto al mismo periodo del año 2018, correspondiente a un 11.5% y una reducción de 0.16% si se compara con el 2017, estos valores obedecen a las erogaciones de los viáticos de los funcionarios de la Planta central, se hace la claridad que existen otros dos rubros por donde se afecta este concepto y su ejecución acumulada a 31 de marzo de 2019 fue el siguiente:

CODIGO	RUBRO	SECRETARIA	EJECUTADO 31/03/2019
2142101	Viáticos y Gastos de Viaje	Educación	\$1.717.300
2152101	Viáticos y Gastos de Viaje	Salud	\$1.562.455
<b>TOTAL EJECUTADO</b>			<b>\$3.279.755</b>

## 2. CONCLUSIONES

1. En el valor del primer trimestre de la vigencia 2019, los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de (\$4.856.063.080) lo cual representa un 16.08% de los ingresos corrientes de libre destinación (\$30.199.351.583), con lo anterior se cumple con lo establecido en la Ley 617 de 2000 con relación a los gastos de funcionamiento para Municipios que se ubican en segunda y tercera categoría cuyo límite corresponde al 70% como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación recaudados, no obstante es importante verificar la certificación que expide la Contraloría General de la Republica en el mes de mayo del año siguiente a la finalización de la respectiva vigencia; a la fecha de presentación de este informe no se encuentra disponible en el link <https://certificacionley617.contraloria.gov.co/Certificacionley617/>

2. Los mayores consumos de los servicios de acueducto y energía, los tienen las Instituciones Educativas Municipales Los Comuneros (José Celestino Mutis), Fusacatán, Julio sabogal, Instituto Técnico Industrial, Carlos Lozano y Manuel Humberto Cárdenas, pese a las gestiones adelantadas por la Secretaría de

Educación, presentan consumos excesivos, por lo que es importante diseñar un plan de intervención inmediata para reducir su costo.

3. En el valor trimestral cancelado por concepto del consumo de Energía de la Administración Municipal (incluido alumbrado público y cámaras de seguridad) se registra una disminución desproporcional de una vigencia a otra, tal es el caso que para el 2017 se canceló la suma de (\$459.542.994), en 2018 la suma de (\$718.561.165), y para el mismo periodo del 2019, la suma de (375.597.705) registrándose una disminución entre 2018 y 2019 del 47.7%, si causas aparentes, pues son las mismas cuentas que se han tenido a lo largo de los últimos tres años, tratándose del consumo de alumbrado público, es importante que los dueños del proceso identifiquen las causas de estas variaciones, nuevamente se insta a la Dirección de Recursos a tomar medidas contundentes que permitan establecer las causas de estos incrementos.

4. Comparando las vigencias 2018 y 2019, llama la atención el incremento del rubro: Combustibles y lubricantes al pasar de una ejecución de \$100.000 a \$60.095.000

5. Se registró un aumento por concepto de viáticos y gastos de viaje en la vigencia 2019 con respecto al año 2018, representado en la suma de \$2.889.077.

6. La Administración Municipal, debe realizar las acciones que consideren pertinentes para la reducción de algunos gastos en especial los servicios públicos de la Planta central y las Instituciones Educativas, así como el combustible y los gastos por concepto de viáticos.

Atentamente,

  
**OLGA PATRICIA CASTILLO RANGEL**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Gestión Documental  
Original: Destinatarios  
Copia: Archivo de Gestión  
Nombre del Archivo Sistematizado: Informe de Austeridad 2019  
Serie: De Gestión  
Subserie: Informe  
Proyectó: Monica Andrea Torres Rey 